

CONVOCATORIA PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN CURSO 2025-2026 E O I TARAZONA

## ALUMNADO ENSEÑANZA LIBRE

Para todas aquellas personas que tengan conocimientos del idioma y deseen examinarse directamente para obtener el certificado de los niveles:

Alemán: A2, B1 y B2

Francés: A2, B1, B2 y C1

Inglés: A2, B1, B2 y C1

### **PRESCRIPCIÓN (Enseñanza Libre)**

- PRESCRIPCIÓN (On-line y obligatoria para todos los idiomas):

**Desde el miércoles 1 de abril a las 9:00 h. hasta el jueves 9 de abril a las 23:59 h. de 2026**

#### **DIRIGIDO A:**

1. Las personas que se inscriban para realizar las pruebas en régimen libre tendrán que tener un mínimo de **16 años** cumplidos a fecha 31 de diciembre de 2026.
2. El alumnado oficial podrá inscribirse, exclusivamente en su propia escuela, para **certificar un nivel inferior del idioma** al que esta **cursando**, siempre que obtenga plaza en régimen libre.  
Dentro de los apartados 1 y 2, tendrán prioridad las personas
  - Empadronadas en la Comunidad Autónoma de Aragón.
  - El profesorado solicitante que tenga destino en un centro educativo público de Aragón durante el presente curso escolar 2025-2026.
3. El alumnado oficial que promocione al siguiente nivel sin obtener la correspondiente certificación podrá, de forma excepcional, si lo desea, realizar las pruebas de certificación de dicho nivel no certificado en el curso o cursos siguientes como alumnado en régimen libre abonado las tasas correspondientes. Si desea preinscribirse, dicho alumnado deberá hacerlo en la escuela en la que actualmente cursa estudios.
4. El personal docente en servicio activo y con destino en una Escuela Oficial de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Aragón durante el presente curso escolar podrá concurrir a las pruebas de certificación en régimen libre para certificar un idioma que no imparta, siempre que lo haga en una escuela diferente a aquella en la que tiene destino.

#### **REQUISITOS GENERALES:**

- **IMPORTANTE:** El alumnado NO podrá estar matriculado simultáneamente en régimen oficial, presencial, presencialmente, o a distancia, y en régimen libre en el mismo idioma y curso académico, **EXCEPTO** el alumnado oficial que desee inscribirse para certificar un nivel inferior al que está cursando a que hubiera promocionado sin certificar en el curso anterior.
- Sólo se admitirá la prescripción en un nivel por idioma a excepción de lo establecido en el punto anterior y el alumnado del modelo BRIT-Aragón que haya obtenido la certificación correspondiente del nivel B1.

- Cada candidato/a podrá matricularse en régimen libre de uno o varios idiomas, sin necesidad de haber superado previamente los niveles anteriores.
- Quedan excluidos de esta convocatoria los docentes que estén en servicio activo y con destino en alguna escuela oficial de idiomas de la CA. de Aragón para certificar cualquier nivel del idioma que impartan. Sí que podrán certificar un idioma que no impartan, siempre que lo hagan en una escuela diferente a aquella en la que tienen destino.
- Aquel alumnado que presente algún grado de discapacidad física o sensorial, o necesite condiciones especiales para la realización de las pruebas, deberá justificarlo el momento de formalizar la matrícula mediante certificación oficial de su discapacidad emitida por el **IASS** u organismo equivalente, en la que conste el grado de la misma (a partir del 33%), o bien mediante certificado médico indicando la naturaleza de las adaptaciones de acceso que necesita.

**PROCEDIMIENTO: \*\*Prescripción obligatoria\*\*.**

- La prescripción se realizará exclusivamente on-line, en la aplicación informática que estará disponible en la página web del centro: [eotarazona.catedu.es](http://eotarazona.catedu.es), **desde las 9:00 horas del miércoles 1 de abril hasta las 23:59 horas del jueves, 9 de abril de 2026.** indicando el nivel al que se desea optar. Sólo se admitirá la prescripción en un nivel por idioma.
- En la prescripción, la persona que se inscriba deberá consignar sus datos personales, el idioma y nivel al que desea optar y elegir un máximo de tres escuelas oficiales de idiomas de la comunidad autónoma (primera opción, segunda opción y tercera opción, por orden de prioridad), en las que desea realizar las pruebas de certificación.
- En el caso de que un solicitante desee ser reasignado en cualquier escuela oficial de idiomas de Aragón deberá igualmente indicar la escuela o escuelas de su preferencia (como se indica en el punto anterior), así como marcar la casilla *“resignación en cualquier escuela”* en la solicitud para poder ser reubicado a cualquier centro dentro de la Comunidad Autónoma de Aragón, si fuera necesario.
- Al finalizar la prescripción cada solicitud tendrá adjudicado un número de referencia en el fin de poder asignar una escuela a cada persona inscrita, teniendo en cuenta para ello la disponibilidad de recursos humanos con los que cuentan los centros, los límites de alumnado por nivel e idioma en cada escuela.
- El sistema informático en el que se han registrado las prescripciones obtendrá aleatoriamente un número por idioma, a partir del cual, de forma ascendente, se realizará la asignación de la escuela en la que las personas deberán matricularse y realizar las pruebas.
- La falsedad o la no coincidencia de los documentos aportados con los datos consignados en la prescripción conllevará la exclusión del candidato del proceso y no supondrá la devolución de los precios públicos que hubieran podido ser abonados.
- **El martes, 14 de abril, a las 14:00**, se harán públicas las listas definitivas de las personas inscritas asignadas a cada escuela.

## MATRÍCULA (Enseñanza Libre)

**El plazo para realizar la matrícula será del miércoles, 15 de abril, a las 9:00 al miércoles, 22 de abril, a las 14:00**

- ON-LINE a través la misma aplicación informática donde realizaron la prescripción, que publicaremos en nuestra web: [eoitarazona.catedu.es](http://eoitarazona.catedu.es), en el apartado. Secretaría — Matrícula oficial y libre — Alumnado libre
- La matrícula deberá formalizarse en la escuela oficial de idiomas que les haya sido asignada tras la prescripción, en el idioma y nivel solicitado.
- La matrícula estará formalizada una vez que se hayan satisfecho los precios públicos vigentes y la secretaría del centro disponga de toda la documentación de matrícula requerida al efecto.
- Todo el proceso se llevará a cabo de manera telemática. Ante cualquier incidencia, las personas interesadas podrán solicitar asistencia en las secretarías de los centros.

### **DOCUMENTACIÓN DE MATRÍCULA:**

Toda la documentación se subirá a la plataforma de matriculación en un único archivo en formato PDF.

- a) Fotocopia del DNI/NIE/Pasaporte.
- b) Volante o certificado de empadronamiento del año 2026, salvo el profesorado en activo durante el curso 2025-2026 en los centros docentes públicos de la comunidad. A efectos del empadronamiento, la fecha de alta en el domicilio deberá ser anterior a la publicación de esta resolución.
- c) En caso de matrícula bonificada, documento acreditativo. Las exenciones que tengan origen en el Departamento de Educación, Cultura y Deportes se comprobarán de oficio por la Administración Educativa. En caso de que la exención corresponda a alguno de los progenitores representantes legales se deberá aportar el libro de familia actualizado o documento acreditativo junto con fotocopia del DNI del padre/madre trabajador/a.
- d) En caso de discapacidad física o sensorial (a partir del 33%), certificación que establezca el tipo y grado de la misma, y las adaptaciones necesarias para la realización de las pruebas.
- e) En el caso de haber abonado los precios públicos en la entidad bancaria, **justificante de pago.**
- f) En caso de tener su expediente académico en otra E O I diferente de la adjudicada, certificación académica actualizada expedida por la E O I de origen.
- g) La falsedad o la no coincidencia de los documentos aportados con los datos consignados en la prescripción conllevarán la exclusión de la persona del proceso.

### **TASAS:**

- **ANTIGUO ALUMNADO:** (Quien alguna vez haya estado matriculado/a por enseñanza oficial o libre en esta o en otra E O I de la Comunidad Autónoma de Aragón en el mismo idioma) **64€** (por cada idioma).
- **NUEVO ALUMNADO:** **25€** de apertura de expediente + **64€** (por cada idioma)
- **IMPORTANTE:** **NO deberá abonar la apertura de expediente:**

El alumnado que ya hubiera estado matriculado oficial o libre en una E O I de la Comunidad Autónoma de Aragón con anterioridad en el mismo idioma y los alumnos/as procedentes programa That`s English.

**CALENDARIO DEL PROCESO ALUMNADO LIBRE 2025-2026:**

<b>PLAZO PREINSCRIPCIÓN:</b>	Del miércoles, 1 de abril (9:00) al jueves, 9 de abril (23:59)
<b>SORTEO:</b>	Viernes, 10 de abril (9:00)
<b>RELACIÓN PROVISIONAL SOLICITUDES ADMITIDAS:</b>	Viernes, 10 de abril (14:00)
<b>ALEGACIONES AL LISTADO PROVISIONAL:</b>	Del viernes, 10 de abril, al lunes, 13 de abril, ambos inclusive
<b>LISTADO DEFINITIVO DE PREINSCRIPCIONES ADMITIDAS:</b>	Martes, 14 de abril (14:00)
<b>MATRÍCULA:</b>	Miércoles, 15 de abril (9:00) al miércoles 22 de abril (14:00)
<b>LISTA DE ESPERA:</b>	Viernes, 24 de abril (14:00)
<b>MATRÍCULA LISTA DE ESPERA:</b>	Lunes, 27 de abril, a partir de las 9:00, hasta el martes, 28 de abril a las 14:00
<b>PUBLICACIÓN VACANTES RESIDUALES:</b>	Miércoles, 29 de abril (14:00)
<b>MATRÍCULA VACANTES RESIDUALES:</b>	Jueves, 30 de abril (a partir de las 9:00 hasta las 23:59, o hasta agotar las plazas existentes)